



MENDOZA, 09 de agosto de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 029 - F.E.**

Visto el EE n° EX-2024-04345359-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado "Licitación Alquiler Inmueble Fiscalía de Estado", y

**CONSIDERANDO:**

Que según nota de requerimiento obrante en los antecedentes de autos se solicita gestionar el alquiler del inmueble para Fiscalía de Estado, según detalle y condiciones de orden n° 9 del expediente de referencia.

Que a órdenes n° 2/3 obran memorándum sobre contrataciones de locación de bienes Inmuebles y la disposición s/aprobación modelo de contratos de locación de bienes Inmuebles n° DI-2024-04245942-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Que a orden n° 4 obra Pliego de bases y condiciones generales según texto aprobado por DI-2021-01261332-gdemza-dgcpygb#mhyf de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que a órdenes n° 5/6 se adjuntan modelos de planilla de datos de proveedor y planilla de cotización de proveedor respectivamente.

Que a orden n° 7 se da intervención al R.U.B.i.R.e en cumplimiento del Decreto N° 1506/2001, para solicitarle tenga a bien informar si existe disponibilidad de inmuebles de acuerdo a las características detalladas en antecedentes de autos.

Que a orden n° 8 obra respuesta del Subdirector del R.U.B.i.R.e - Registro Único de Bienes Registrables del Estado-, cuya respuesta en su parte pertinente expresa que: *"Tomando conocimiento de lo requerido al respecto el RUBiRe informa que, según nuestros registros, no existe un inmueble disponible, propiedad del Gobierno Provincial, que se adapte a las necesidades pretendidas"*.

Que a orden n° 10 obra certificado negativo emitido por el Sistema COMPR.AR.

Que a orden n° 11 obra informe n° IF-2021-04692538-GDEMZA-FISCESTADO en el que obra anexo de condiciones legales del llamado a licitación pública de alquiler de inmueble el que deberá ser considerado al momento de la presentación y evaluación de ofertas.

Que a orden n° 12 se encuentra agregado el volante de imputación preventiva con detalle n° 2024-115-415 por el total de \$ 9.184.000,00 (Pesos nueve millones ciento ochenta y cuatro mil con 00/100).



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

---

## **RESOLUCIÓN N° 029-F.E.**

Que en solicitud n° IF-2024-05743638-GDEMZA-FISCESTADO de orden n° 14 se adjunta constancia de publicación del requerimiento de contratación N° 11501-3-SCO24 del Sistema COMPR.AR.

Que a orden n° 17 se encuentra agregado el modelo de contrato de locación de inmuebles prescripto por la Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Que a orden n° 18 se encuentra el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que regirán la licitación de referencia.

Que a orden n° 19 el Director General de Administración otorga visto bueno y autoriza la continuidad administrativa de los documentos obrantes a órdenes n° 2 a 18 vinculados al expediente n° EX-2024-04345359-GDEMZA-FISCESTADO de referencia.

Que asimismo es necesario nombrar los integrantes que conformarán la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que estudiará las ofertas que se presenten y que estará integrada, según propuesta de autos, por los miembros titulares: Dr. Luciano García Bistué DNI N° 24.917.546, Dr. Mariano José Made DNI N° 24.467.610, Cdor. Sebastián Matías San Martín DNI N° 28.774.049, y por los miembros suplentes: Lic. Pablo A. Frigolé DNI N° 24.996.584.

Que a orden n° 26 obra la correspondiente intervención de Contaduría General de la Provincia del volante de imputación preventiva del gasto.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 410/24; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y modificatorias, y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO**  
**DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** - Autorizar el llamado a Licitación Pública para el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de las distintas direcciones y áreas de



## RESOLUCIÓN N° 029-F.E.

Fiscalía de Estado, a partir del 1° de Setiembre de 2024 y por un plazo de cuatro (4) años, según características y especificaciones indicadas en pliegos de condiciones generales, condiciones particulares, anexos de condiciones legales y antecedentes obrantes en autos, por el monto de \$ 9.184.000,00 (Pesos nueve millones ciento ochenta y cuatro mil con 00/100).-

**Artículo 2°:-** Designar la Comisión Evaluadora y de Pre Adjudicación que intervendrá en la presente licitación y que estará integrada por los miembros titulares: Dr. Luciano García Bistue DNI N° 24.917.546, Dr. Mariano José Made DNI N° 24.467.610, Cdor. Sebastián Matías San Martín DNI N° 28.774.049, y por los miembros suplentes: Lic. Pablo A. Frigolé DNI N° 24.996.584.

**Artículo 3°:** - Aprobar los pliegos y bases de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, y el anexo de condiciones legales obrantes en autos, los que regirán el procedimiento de licitación conforme con la normativa vigente, debiendo en consecuencia, tramitarse a través de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8.706 y modificatorias, Decreto N° 1000/15, Decreto 669/15 y normas modificatorias y complementarias.

**Artículo 4°:** - El gasto que demande la contratación dispuesta en el Artículo 1° de esta Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, Cuenta de Servicios U.G.C. I96013 - 41315-00 – U.G.G. I00498 del Ejercicio 2024.

**Artículo 5°:** - Autorícese a la Dirección General de Administración, a imputar, liquidar y abonar los volantes de imputación correspondientes a los ejercicios futuros, mientras se encuentre vigente la contratación autorizada por el artículo 1° y conforme lo dispuesto por el artículo 100, inc. b) de la Ley N° 8706.

**Artículo 6°:** - Notifíquese, publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por  
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA